

**Asunto:** 24ª Convocatoria del Comité Seguimiento Programa Desarrollo Rural Región de Murcia 2014-2020, para informar sobre una propuesta de corrección de error detectado en uno de los criterios de selección de la submedida 4.2 presentados y aprobados en el Comité anterior.

Estimado miembro del Comité de Seguimiento,

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014 2020, le convoco, mediante procedimiento escrito, con el objeto informarle de la propuesta presentada por el gestor de la submedida 4.2 de concreción de un epígrafe en un criterio de selección aprobado en el Comité anterior. Se propone cuantificar el criterio “promoción de la capacidad exportadora” en facturación anual en vez de volumen anual, quedando por tanto conforme al anexo 1.

A tal fin, le informo que dispone de 10 días hábiles desde su envío para que se pronuncie sobre el mismo, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento interno del Comité.

Dichas observaciones podrán ser dirigidas a la siguiente dirección: [SECRETARIADO-AUTORIDAD-GESTION@LISTAS.CARM.ES](mailto:SECRETARIADO-AUTORIDAD-GESTION@LISTAS.CARM.ES)

De igual modo, en caso de no tener observación alguna, indique este hecho a la dirección indicada para que conste en acta.

A la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo,

**Firmado electrónicamente al margen: Juan Pedro Vera Martínez –Presidente del Comité - Autoridad de Gestión del PDR Murcia 2014-2020 – Director General de la Política Agraria Común - Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.**



## ANEXO 1

Donde dice:

|  |    |  |
|--|----|--|
| PROMOCIÓN DE LA CAPACIDAD EXPORTADORA<br>La empresa solicitante de la ayuda ha destinado, directamente, al comercio exterior, al menos, el 40% del volumen anual de su producción. | 20 | El solicitante aportará certificados en vigor emitidos por la Dirección Territorial de Comercio de Murcia (ICEX), referidos a las anualidades 2019 o 2020 (una de las dos) |
| La empresa solicitante de la ayuda ha destinado, directamente, al comercio exterior, al menos, el 30% del volumen anual de su producción.  | 10 |  |
| La empresa solicitante de la ayuda ha destinado, directamente, al comercio exterior, al menos, el 10% del volumen anual de su producción.  | 5  |  |

Debe decir:

|  |    |   |
|--|----|---|
| PROMOCIÓN DE LA CAPACIDAD EXPORTADORA<br>La empresa solicitante de la ayuda ha destinado, directamente, al comercio exterior, al menos, el 40% del volumen total de sus operaciones anuales, en términos económicos. | 20 | El solicitante aportará la declaración-resumen anual tributaria que contiene las operaciones realizadas a lo largo del año natural 2020 relativas a la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (Modelo 390, o Modelo 303, en su caso) |
| La empresa solicitante de la ayuda ha destinado, directamente, al comercio exterior, al menos, el 30% del volumen total de sus operaciones anuales, en términos económicos.  | 10 |   |
| La empresa solicitante de la ayuda ha destinado, directamente, al comercio exterior, al menos, el 10% del volumen total de sus operaciones anuales, en términos económicos.  | 5  |   |



VERA MARTINEZ, JUAN PEDRO

03/09/2021 14:27:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6630d19f-0cb2-f3b0-5bab-0056569b280

